RESUELVE

Desistir del procedimiento de adjudicación del servicio "Diseño, coordinación e impartición de actividades formativas dirigidas a las mujeres del medio rural de Extremadura". N.º de Expediente: 1532SE1FR233, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155.4 del TRLCSP, con fundamento en los motivos anteriormente expresados.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 103.d) de la Ley 1/2002 de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante lo anterior, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el titular de la Secretaría General, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, advirtiéndose que en este último caso, no podrá interponerse recurso contencioso hasta que sea resuelto expresamente o se produzca la desestimación presunta del recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 31 de marzo de 2015. El Secretario General de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, (PD R 26/07/11 DOE n.º 147, de 1 de agosto), ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO.

• • •

ANUNCIO de 9 de marzo de 2015 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada para el centro autorizado de tratamiento de vehículos al final de su vida útil, titularidad de Docu Card Extremadura, SL, en Malpartida de Cáceres. (2015081098)

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por el Decreto 81/2011, de 20 de mayo, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de autorización ambiental unificada (AAU) para el centro autorizado de tratamiento de vehículos al final de su vida útil titularidad de Docu Card Extremadura, SL, en Malpartida de Cáceres (Cáceres), podrá ser examinada, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avenida de Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a la licencia urbanística.

Los datos generales del proyecto son:

— Ley 5/2010, autorización ambiental: la actividad se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Ley 5/2010, concretamente en la categoría 9.1 del anexo II del Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, relativa a "Instalaciones para la valorización y eliminación, en lugares distintos de los vertederos, de residuos de todo tipo, no incluidas en el Anexo I".

— Actividad: El proyecto consiste en el desarrollo de la actividad Centro Autorizado de Tratamiento (CAT) de vehículos al final de su vida útil. El proceso productivo se divide en las siguientes fases: comprobaciones previas, recepción y acondicionamiento, descontaminación y almacenamiento de vehículos descontaminados.

— Capacidades y consumos: la instalación se diseña para la descontaminación de 2.200 vehículos fuera de uso al año.

— Ubicación: parcelas del polígono industrial Las Arenas de Malpartida de Cáceres (Cáceres) con las siguientes referencias catastrales 6100803QD1760S y 6100818QD1760S.

— Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:

  - Nave de 1792 m^2.
  - Zona exterior de almacenamiento de vehículos descontaminados de 4.000 m^2.
  - Zona exterior de recepción de vehículos de 450 m^2.
  - Instalación de saneamiento.
  - Sistema de depuración.
  - Elevadores.
  - Máquina de lavar.
  - Prensa de filtros.
  - Compresor de aire.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 9 de marzo de 2015. El Director General de Medio Ambiente, PD (Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162, de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 10 de marzo de 2015 sobre admisión definitiva de solicitud de los permisos de investigación denominados "Tamuja" n.º 10328-00 y "Zorita" n.º 10332-00, en la provincia de Cáceres. (2015081031)

El Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres de la Dirección General de Industria y Energía de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, hace saber: que por Alexandr Mikhaylov-Kiseleskiy, con NIE: Y3853483P, y con domicilio en c/ Alcántara, 24, de Totana (Murcia), han sido solicitados los Permisos de Investigación de recursos mineros, que a continuación se relacionan, con expresión de número, nombre, cuadrículas mineras y términos municipales:

— N.º 10328-00, "TAMUJA", 120 CUADRÍCULAS MINERAS, BOTIJA, CACERES, PLASENZUELA, TORREMOCHA y TRUJILLO (CACERES)

Siendo la designación de su perímetro:

N.º VÉRTICE	PERÍMETRO	LONGITUD	LATITUD
1	PE	W 6º 6' 0''	N 39º 26' 0''
2	PE	W 6º 4' 0''	N 39º 26' 0''
3	PE	W 6º 4' 0''	N 39º 24' 40''
4	PE	W 6º 3' 40''	N 39º 24' 40''
5	PE	W 6º 3' 40''	N 39º 24' 20''
6	PE	W 6º 3' 20''	N 39º 24' 20''
7	PE	W 6º 3' 20''	N 39º 23' 40''
8	PE	W 6º 3' 0''	N 39º 23' 40''
9	PE	W 6º 3' 0''	N 39º 23' 0''
10	PE	W 6º 2' 40''	N 39º 23' 0''
11	PE	W 6º 2' 40''	N 39º 22' 20''
12	PE	W 6º 3' 0''	N 39º 22' 20''
13	PE	W 6º 3' 0''	N 39º 21' 20''
14	PE	W 6º 6' 40''	N 39º 21' 20''
15	PE	W 6º 6' 40''	N 39º 22' 40''
16	PE	W 6º 6' 0''	N 39º 22' 40''